



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/18453  
12 noviembre 1986  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS  
NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION**

(correspondiente al período comprendido entre el  
15 de mayo y el 12 de noviembre de 1986)

**INDICE**

	<u>Párrafos</u>
<b>INTRODUCCION</b> .....	1
<b>I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA</b> .....	2 - 9
A. Composición y mando .....	2 - 4
B. Despliegue .....	5 - 7
C. Rotación .....	8
D. Disciplina .....	9
<b>II. LOGISTICA</b> .....	10
<b>III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA</b> .....	11 - 19
A. Funciones y directrices .....	11 - 12
B. Libertad de circulación .....	13
C. Mantenimiento de la cesación del fuego .....	14
D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y limitación .....	15 - 17
E. Minas .....	18
F. Actividades humanitarias .....	19
<b>IV. ASPECTOS FINANCIEROS</b> .....	20
<b>V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD</b> .....	21 - 22
<b>VI. OBSERVACIONES</b> .....	23 - 26
<u>Mapa.</u> Despliegue de la FNUOS en noviembre de 1986	

## INTRODUCCION

1. El presente informe, en que se describen las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 12 de noviembre de 1986, obedece al propósito de proporcionar al Consejo de Seguridad una reseña de las actividades realizadas por la Fuerza en cumplimiento del mandato que el Consejo de Seguridad le confirió en su resolución 350 (1974) de 31 de mayo de 1974 y prorrogó en resoluciones ulteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 584 (1986), de 29 de mayo de 1986.

### I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

#### A. Composición y mando

2. Al 1° de noviembre de 1986 la composición de la FNUOS era la siguiente:

Austria	540
Canadá	226
Finlandia	405
Polonia	<u>155</u>
	1 326

Observadores militares de las Naciones Unidas  
(destacados por el Organismo de las Naciones  
Unidas para la Vigilancia de la Tregua en  
Palestina)

7  
1 333

3. Además, prestan asistencia a la FNUOS cuando las circunstancias lo requieren observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) asignados a la Comisión Mixta de Armisticio israelí-sirio.

4. El General de División Gustav Hägglund ejerció el mando de la Fuerza hasta el 31 de mayo de 1986. El General de Brigada W. A. D. Yuill estuvo al mando de la Fuerza en calidad de interino hasta la llegada del nuevo Comandante de la Fuerza, General de División Gustaf Welin, el 1° de julio de 1986 (véanse los documentos S/18135 y S/18136).

#### B. Despliegue

5. Los efectivos de la FNUOS siguen desplegados dentro de la zona de separación y cerca de ella, con bases de operación y unidades de apoyo logístico cerca de esa zona; el cuartel general de la FNUOS está situado en Damasco. En el mapa adjunto se indica el despliegue de la FNUOS en el mes de noviembre de 1986.

6. Actualmente, el batallón austríaco ocupa 19 posiciones y 7 puestos avanzados y realiza 28 patrullas diarias a intervalos irregulares por rutas fijadas de antemano en la zona de separación situada al norte de la carretera de Damasco a Quneitra, incluida esa carretera. El batallón finlandés ocupa 16 posiciones y 7 puestos avanzados y realiza 27 patrullas diarias a intervalos irregulares en la zona de separación situada al sur de la carretera de Damasco a Quneitra. En la zona de separación, o en sus alrededores inmediatos, los observadores militares del ONUVT ocupan 11 puestos de observación bajo el control operacional de la FNUOS.

7. El batallón austríaco tiene su campamento base cerca de Uadi Fauar, a 8 km al este de la zona de separación. El campamento base del batallón finlandés está situado cerca de la aldea de Ziuaní, al oeste de la zona de separación. El batallón austríaco sigue compartiendo su campamento base con la unidad logística polaca, mientras el batallón finlandés comparte el campamento de Ziuaní con la compañía logística canadiense. La unidad de transmisiones canadiense tiene destacamentos en el campamento de Ziuaní y el campamento de Fauar, así como en Damasco y Quneitra. En Damasco, Tiberíades y el campamento de Ziuaní hay destacamentos de la policía militar.

#### C. Rotación

8. El contingente austríaco realizó rotaciones parciales el 10 y 18 de junio y el 2 y 11 de septiembre de 1986. El contingente finlandés realizó una rotación parcial el 19 de agosto de 1986. La unidad logística polaca realizó rotaciones en los días 1° y 11 de junio de 1986. La unidad logística canadiense, que venía realizando semanalmente rotaciones en pequeños grupos hasta el 15 de junio de 1986, ahora ha adoptado un sistema de rotaciones trimestrales. La unidad realizó rotaciones el 15 de junio y el 15 de septiembre de 1986.

#### D. Disciplina

9. Todos los miembros de la Fuerza han demostrado un alto grado de disciplina, comprensión y abnegación, lo que honra a los soldados y a sus jefes, así como a los países que aportan contingentes a la Fuerza.

### II. LOGISTICA

10. Las unidades logísticas canadiense y polaca continúan suministrando apoyo logístico de segunda y tercera línea. La FNUOS sigue utilizando el aeropuerto internacional de Damasco para las rotaciones. Los puertos de Latakia y Tartous son utilizados para el transporte marítimo. En Damasco funciona una organización de control del transporte aéreo y el transporte marítimo está en manos de agentes locales. El ONUVT, previa solicitud especial, suministra apoyo aéreo dentro de la zona de operaciones.

### III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

#### A. Funciones y directrices

11. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, siguen siendo las que se indican en el informe del Secretario General de fecha 27 de noviembre de 1974 1/.

12. La FNUOS, con la cooperación de las partes, ha seguido desempeñando las tareas que le han sido encomendadas. Ello se ha visto facilitado por el estrecho contacto que el Comandante de la Fuerza y su Estado Mayor han mantenido con los oficiales de enlace de Israel y de la República Árabe Siria.

#### B. Libertad de circulación

13. El Protocolo del Acuerdo de Separación dispone que todos los contingentes tendrán la libertad de circulación necesaria para el desempeño de su cometido; sin embargo, subsiste el problema de las restricciones a esa libertad. El Secretario General seguirá haciendo todo lo posible por remediar tal situación.

#### C. Mantenimiento de la cesación del fuego

14. La FNUOS sigue supervisando la observancia de la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Siria. La cesación del fuego se ha mantenido y no ha habido incidentes graves durante el período que se examina.

#### D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y limitación

15. La FNUOS, en cumplimiento de su mandato, sigue supervisando la zona de separación para velar por que no haya fuerzas militares dentro de ella. La supervisión se lleva a cabo mediante posiciones fijas y puestos de observación, guarnecidos durante las 24 horas del día, así como mediante patrullas a pie o en vehículos motorizados, que siguen itinerarios predeterminados a intervalos irregulares tanto de día como de noche. Además, se establecen puestos avanzados provisionales y de vez en cuando se realizan patrullas para llevar a cabo tareas concretas. Con arreglo a un programa iniciado por las autoridades sirias (véase el documento S/17177, párr. 17), los civiles han comenzado a retornar a la zona de separación y la FNUOS ha realizado los ajustes necesarios en sus operaciones a fin de poder desempeñar en forma eficaz las funciones de supervisión que le fueron asignadas por el Acuerdo de Separación.

16. La FNUOS, de conformidad con el Acuerdo de Separación, sigue realizando inspecciones quincenales de los armamentos y las fuerzas en la zona de limitación. Las inspecciones se realizan con la ayuda de oficiales de enlace de las partes, que acompañan a los grupos de inspección. La FNUOS también presta asistencia e interpone sus buenos oficios a solicitud de las partes. En el desempeño de estas funciones, la FNUOS ha seguido recibiendo la cooperación de ambas partes, si bien una y otra siguen imponiendo restricciones a los desplazamientos de los grupos de

la Fuerza y a la inspección en determinadas zonas. Con todo, esas restricciones han disminuido en las últimas semanas. La FNUOS sigue tratando de que se ponga término a esas restricciones, a fin de garantizar su libertad de acceso a todos los lugares situados en ambos lados de la zona.

17. La seguridad de los pastores sirios que apacientan sus rebaños cerca de la línea A (véase el mapa) y al oeste de ella sigue siendo motivo de preocupación para la FNUOS. La intensificación de las patrullas por senderos recientemente despejados de minas y, de vez en cuando, el establecimiento de patrullas permanentes en esas zonas han contribuido a evitar incidentes. En la parte meridional de la zona de separación, la cerca de protección de las tierras de pastoreo sigue resultando eficaz para reducir el número de incidentes y se están construyendo en la zona de separación nuevos senderos de patrullaje a lo largo de la línea A.

#### E. Minas

18. Las minas siguen constituyendo una amenaza para los miembros de la Fuerza y para la población, cada vez mayor, de la zona de separación. La Fuerza, en consulta con las partes, sigue tratando de lograr que la zona de operaciones quede libre de minas. En el período que se examina, cuatro equipos polacos de barrido de minas despejaron una superficie total de 35.605 m<sup>2</sup>. Los equipos encontraron y destruyeron 8 minas antitanques, 6 minas antipersonal, 49 granadas de artillería, 2 granadas de mano, 1 mina lumínica de mortero, y grandes cantidades de municiones de armas portátiles.

#### F. Actividades humanitarias

19. En el período que se examina, la FNUOS prestó asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) proporcionándole facilidades para la entrega de encomiendas y correo y para el paso de personas y efectos personales por la zona de separación.

#### IV. ASPECTOS FINANCIEROS

20. Como se indica en el párrafo 9 del informe del Secretario General a la Asamblea General de 15 de octubre de 1986 (A/41/705), el costo de la FNUOS después del 30 de noviembre de 1986 se calcula en un valor mensual de 2.900.000 dólares brutos (2.850.000 dólares netos), en caso de que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la FNUOS más allá de esa fecha y en caso de que permanezcan invariables su fuerza y sus tareas actuales.

#### V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

21. El Consejo de Seguridad, al tiempo de decidir en su resolución 584 (1986) que se prorrogara el mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, exhortó a todas las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y pidió al Secretario General que presentase al final del período un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución.

22. En el informe del Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio (A/41/768-S/18427), presentado en cumplimiento de la resolución 40/168 A de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1985, se hace referencia a la búsqueda de un arreglo pacífico en el Oriente Medio y, en particular, a las gestiones realizadas en diversos planos para llevar a la práctica la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. El Secretario General ha seguido manteniéndose en contacto a este respecto con las partes y los gobiernos interesados.

#### VI. OBSERVACIONES

23. La FNUOS, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego instituida con arreglo a las disposiciones del Consejo de Seguridad y el Acuerdo de Separación entre las fuerzas israelíes y sirias de 31 de mayo de 1974, ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. En el período que se examina, la situación en el sector Israel-Siria se ha mantenido tranquila y no se han registrado incidentes graves.

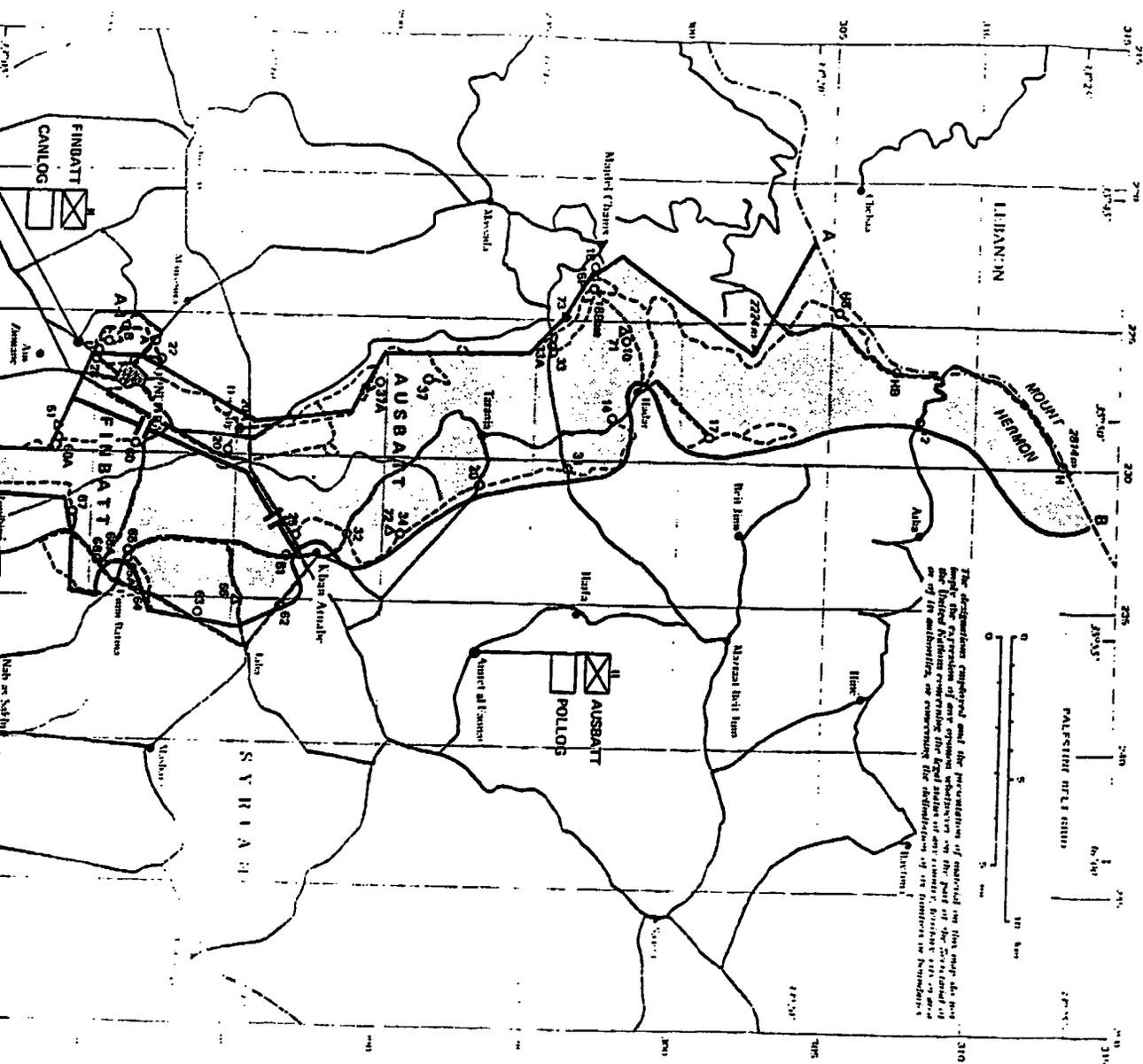
24. A pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un completo acuerdo que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Conservo la esperanza de que todas las partes interesadas procuren resueltamente abordar el problema en todos sus aspectos a fin de llegar a un acuerdo que permita establecer una paz justa y duradera, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).

25. En las circunstancias imperantes, considero indispensable que continúe la presencia de la FNUOS en la zona. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses hasta el 31 de mayo de 1987. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel ha manifestado también su conformidad.

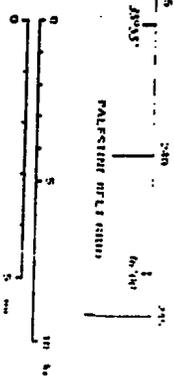
26. Al concluir el presente informe, deseo expresar mi agradecimiento a los gobiernos que aportan tropas para la FNUOS y a los que proporcionan los observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza. Aprovecho la oportunidad para rendir homenaje al General de División Gustaf Welin, Comandante de la Fuerza, así como a los oficiales y soldados de la Fuerza, a su personal civil y a los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS. Todos ellos han cumplido con ejemplar eficiencia y sentido del deber las importantes tareas que les ha confiado el Consejo de Seguridad.

#### Nota

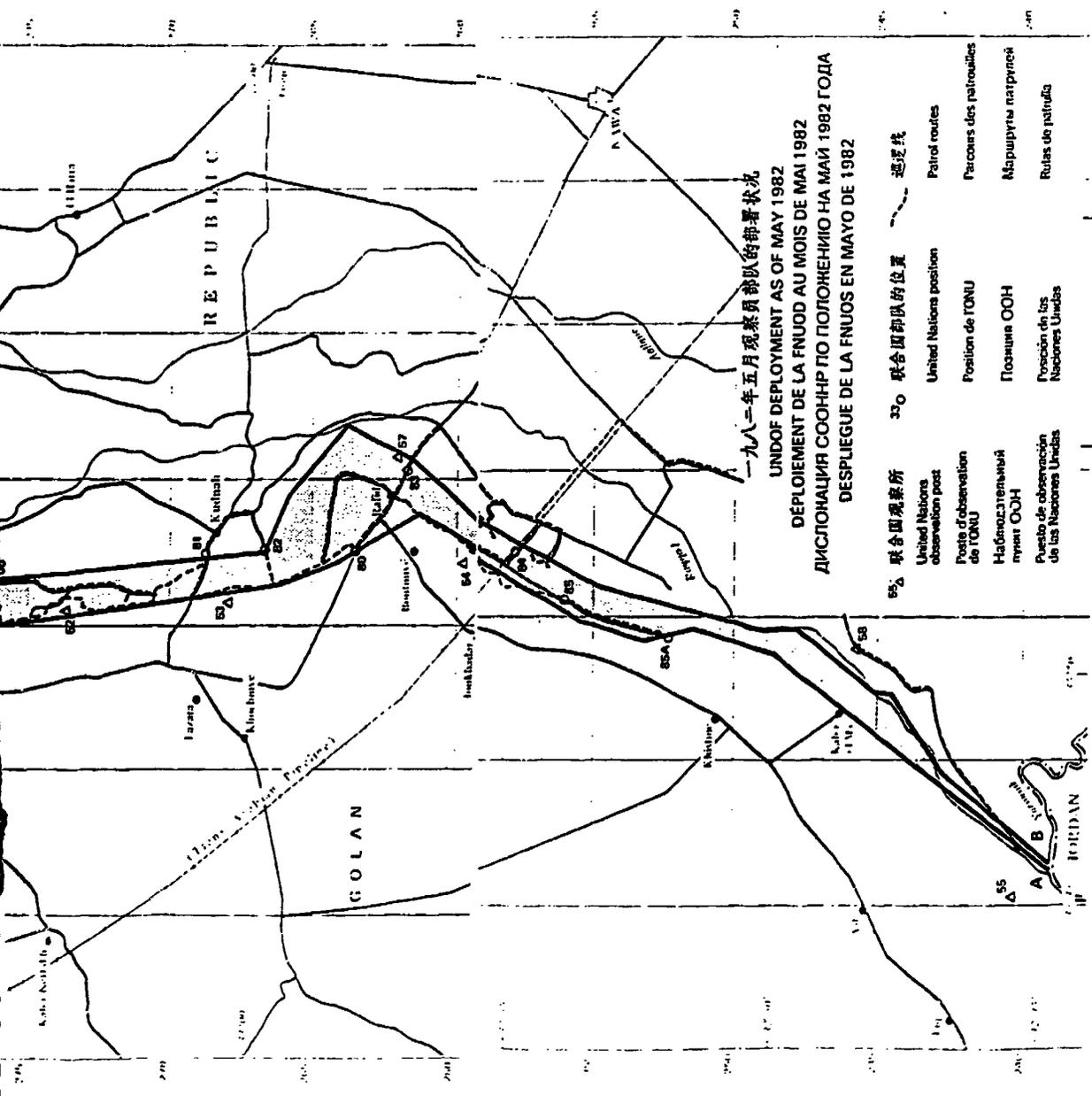
1/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo noveno año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1974, documento S/11563, párrs. 8 a 10.



The designations employed and the positions of material on this map do not imply the opinion of the Department of Defense or the United States Government, nor does its use constitute an endorsement or approval of its authenticity, or endorsement of the positions or knowledge of the Department of Defense.



PALESTINE ORIENT GROUP



一九八二年五月观察员部队的部署状况

UNDOF DEPLOYMENT AS OF MAY 1982  
 DÉPLOIEMENT DE LA FNUOD AU MOIS DE MAI 1982  
 ДИСПОЗИЦИЯ СООБНР ПО ПОЛОЖЕНИЮ НА МАЙ 1982 ГОДА  
 DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN MAYO DE 1982

55	联合国观察所 United Nations observation post	330	联合国部队的位置 United Nations position	虚线	巡逻线 Patrol routes
	Points of observation de FNUOD		Position de FNUOD		Routes des patrouilles
	Наблюдательный пункт ООН		Позиция ООН		Маршруты патрулей
	Puesto de observación de las Naciones Unidas		Posición de las Naciones Unidas		Rutas de patrulla